CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 CONTRATO N° 143/12

La Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – DINAC, que en el texto de este Contrato se identificará como la **CONTRATANTE**, con domicilio en el 2° piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de setiembre de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el **Econ. CARLOS JOSE FUGARAZZO VELAZQUEZ**, Presidente de la CONTRATANTE y el señor el **ING GUSTAVO GIANNINOTO**, con **C.I. N° 279.412**, en representación de la firma **EISA ESTRUCTURA INGENIERIA S.A.**, con **RUC N° 80008815-8** y domicilio en Ricardo Brugada N° 210 casi Luis Morales de la Ciudad de Asunción, a quien en adelante se le llamará el **CONTRATISTA**, de conformidad con las disposiciones legales establecidas por el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", acuerdan en celebrar el presente **Convenio Modificatorio N° 01 del Contrato N° 143/12**, suscrito en fecha 19 de diciembre de 2.012, de conformidad con las disposiciones legales establecidas por el Art. 63° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el marco de la **Licitación Pública Nacional N° 22/2012 "PARA LA PROVISION E INSTALACION DE MANGAS TELESCOPICAS EN EL AISP"**, adjudicado por la Resolución N° 1178/2012 de fecha 05 de diciembre de 2012 y la Resolución N° 1308 de Rectificación, que se regirá por los siguientes Cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA – AUTORIZACIÓN

Por la Resolución N° 259/2013 de fecha 26 de febrero de 2013, de la Presidencia de la DINAC, se autoriza la suscripción del **Convenio Modificatorio N° 02** del **Contrato N° 143/2012.**

CLAUSULA SEGUNDA – OBJETO

El presente Convenio tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA**, con relación a la modificación del Contrato N° 143/2012 y en consecuencia se addenda lo establecido en la **CLÁUSULA CUARTA - PLAZOS DE ENTREGA debiendo ser** El CONTRATISTA se obliga expresamente, salvo motivos de fuerza mayor, a entregar los bienes, objeto de esta Contratación a entera satisfacción de la **CONTRATANTE**, dentro de un plazo no mayor de **180 (ciento ochenta) días calendario.** Dicho plazo se computará a partir del 01 de marzo de 2013, fecha del pago del anticipo financiero, sin necesidad de notificación alguna.

CLÁUSULA TERCERA – VIGENCIA DEL CONTRATO

Este Convenio afecta únicamente al plazo de entrega. La vigencia de este convenio es a partir de la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2013.

En fe de lo cual, la **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA**, actuando cada uno por intermedio de su representante debidamente autorizado, firman el presente Convenio de 1 (una) página, progresivamente enumerada, en tres ejemplares de igual tenor, a un mismo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, **a los**...08...**días del mes de**...Abril..... **del año dos mil trece.-**

CONTRATISTA

CONTRATANTE

ECON. CARLOS JOSÉ FUGARAZZO VELÁZQUEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil